



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 50/2016.

ACTOR: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
LOCAL 27 CON CABECERA EN
ACAYUCAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado ayer, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 50/2016.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
27 DE ACAYUCÁN, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio identificado con la clave OPLEV/CG/201/2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Distrital 27, del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el dos de julio, mediante el que se atiende el requerimiento de primero de julio anterior y remite la documentación que se especifica en el acuerdo.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con fundamento en los artículos 66, apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política; y 405, párrafos primero y segundo, y 422, fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz,

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena **agregarla** al expediente para que obre como corresponda, y surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Téngase a la Secretaria del 27 Consejo Distrital, del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando parcialmente cumplimiento al requerimiento formulado por este Tribunal, por lo que con fundamento en los artículos 370, párrafo